Ciencias

Bogotá D. C.,16 de octubre de 2024.

Señores
DATAMOTION S.A.S.
Att. Andrea Palacios Villamizar
Representante Legal
NIT. 901.477.680-4
Domicilio: CL 31-13 A 51 / TO 2 OF 1803
Teléfono: 3138014628
E-mail: admin@datamotion.online
Ciudad: Bogotá D.C.

Referencia: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1039-2024
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-019-2024

JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.566.862, en mi condición de Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación, de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre del 2021, como ordenador del gasto para contratos cuyo valor no superen la menor cuantía de la entidad, de manera expresa acepto la oferta presentada por usted, para la ejecución del contrato que tiene por objeto: *"RENOVACIÓN DE SOPORTE, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN INALÁMBRICA"*, razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el Numeral 8° artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021. Así mismo reiteramos que los Estudios Previos que soportaron este proceso y los documentos aportados con la propuesta hacen parte integrante del presente contrato y atendiendo las descripciones técnicas indicadas en la invitación pública No. MC-019-2024, que a continuación relaciono:

VALOR: Para efectos del correspondiente registro presupuestal, el valor de la aceptación de oferta es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000) incluido IVA**, el cual comprende todos los costos que pueda generar la misma administrativos, honorarios, margen de utilidad, comunicaciones, licencias de software, logísticos operativos, financieros, tributarios, entre otros. Por tanto, el CONTRATISTA deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato y tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal asociado a este proceso de contratación es el No. 79324 del 27 de junio de 2024, asociado al rubro: C-3999-1000-1-53105B-3999062-02 Adquis. De BYS - servicios Tecnológicos - Fortalecimiento de las capacidades administrativas, tecnológicas y de Gestión institucional para implementar

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

las políticas del modelo integrado de planeación y gestión nacional, expedido por la Dirección administrativa y Financiera de MINCIENCIAS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento, aprobación de los requisitos de ejecución y legalización de la aceptación de oferta.

FORMA DE PAGO: El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Un (1) único pago previa entrega de los siguientes certificados:

- Certificado de renovación del soporte emitido por el fabricante HPE-ARUBA.
- Certificado de soporte, garantía y mantenimiento emitido por el contratista

Previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para cada pago se requiere:

a) Factura aceptada por el supervisor o documento equivalente que cumpla los requisitos legales.
b) Informe de supervisión de contratos/convenios Ley 80 de 1993.
c) Autorización de pago (A206PR08F08).
d) Constancia de pago o certificación expedida por el Representante Legal o revisor fiscal (según corresponda), en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes para con el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Cajas de Compensación, ICBF y SENA.

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la correcta presentación de la factura, para la factura correspondiente al mes de diciembre de 2024, se pagará dentro de los noventa (90) días siguientes a la correcta presentación de la factura, si la factura no reúne los requisitos exigidos serán devueltas al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago.

Si la factura no reúne los requisitos exigidos será devuelta al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago, además de contar con el informe de entrega de los bonos previa aprobación del supervisor del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, los pagos a los que se obliga el Ministerio, en virtud del contrato que se suscriba, estará supeditado a la apropiación, al registro presupuestal correspondiente y a la disponibilidad de PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Nota 1: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes o servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. MINCIENCIAS sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Nota 2: Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente, se requerirá la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes contratados.

LUGAR DE EJECUCIÒN: El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C. en la Avenida Calle 26 Nº 57-83 Torre 8 - Piso 2 al 6 en la ciudad de Bogotá.

CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN: Para todos los efectos de ejecución, MINCIENCIAS acepta la oferta presentada por la empresa **DATAMOTION S.A.S.** en las condiciones en que presentó su ofrecimiento; en tal sentido la ejecución contractual, debe comportar los lineamientos descritos en la invitación pública y en la propuesta.

CALIDADES, GARANTÍAS Y RESPALDOS DEL SERVICIO A CONTRATAR: EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera o a través de un patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO-SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Su vigencia deberá expedirse por la totalidad del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Su vigencia deberá expedirse por la totalidad del plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más
Salarios y prestaciones sociales	Por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Su vigencia deberá expedirse por la totalidad del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución o se adicione el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante, sin que por ello deba mediar requerimiento alguno.

El contratista estará en la obligación de actualizar la garantía de cumplimiento aun después de la expiración del plazo de ejecución contractual, conforme a los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007 en el artículo 11 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.12. que establece: "*Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La*

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato (...)", en caso de que la Entidad contratante así lo requiera.

Parágrafo: El CONTRATISTA deberá adjuntar las garantías en la plataforma del SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación del presente documento de aceptación. Para los efectos de ejecución será necesaria la aprobación de las garantías por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en dicha plataforma. Una vez ello ocurra, el CONTRATISTA, con la vigilancia y control del supervisor, deberá iniciar la ejecución.

Publicada la aceptación de la oferta en la plataforma del SECOP II y atendiendo lo reglado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente seleccionado queda informado por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de lo decidido; así mismo, de la obligación de presentar las garantías, para que la entidad proceda a su revisión.

SUPERVISIÓN: Los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado son los siguientes:

Cargo y nombre: Profesional especializado grado 17 código 2028 de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información o quien haga sus veces.
Dirección: Avenida Calle 26 No. 57 - 83 - Torre 8 Piso 5.
Teléfono: (57-1) 625 8480.
Ciudad: Bogotá D.C. – Colombia.

Cordialmente,

JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Pilar Torres Ortiz / Contratista / Secretaría General
Revisó: Nathaly Castillo Vergaño / Profesional Especializada / Secretaría General
Revisó: Derly Constanza García / Contratista / DAF

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia